



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 654-2025-UNACH

Chota, 08 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N° 311-2025-UNACH/DGA-URRHH/EGL, de fecha 28 de agosto del 2025; la Carta N° 1529-2025-UNACH-DGA, de fecha 29 de agosto del 2025; el Informe N° 1267-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 03 de setiembre del 2025; la Carta N° 1504-2025-UNACH/OPP, de fecha 03 de setiembre del 2025; la Carta N° 1565-2025-UNACH-DGA, de fecha 04 de setiembre del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Seis (36), de fecha 05 de setiembre del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables"*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *"Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo"*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 131° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, referido a la promoción del deporte prescribe, *"La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, (...). Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, (...)"*.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *"la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden"*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. – *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas”*. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la Ley y las normas administrativas.

Que, el Documento Normativo “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 114-2024-MINEDU, de fecha 18 de octubre del 2024, se designó a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, el artículo 44° del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a la funciones de la Unidad de Recursos Humanos, prescribe: *“i) Desarrollar acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo;*

Que, mediante Informe N° 311-2025-UNACH/DGA-URRHH/EGL, de fecha 28 de agosto del 2025, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita autorización y trámite de requerimiento de servicios y bienes para la ejecución de la Actividad: *“I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025”*, que tiene como objetivo: *“Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales”*. Adjunta Plan de actividad;

Que, mediante Carta N° 1529-2025-UNACH-DGA, de fecha 29 de agosto del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



para la ejecución de la Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025", por el importe de **S/ 16,400.00** (dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1267-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 03 de setiembre del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025", indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la Meta 27, por el importe de **S/ 12,000.00** (doce mil con 00/100 soles), con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1504-2025-UNACH/OPP, de fecha 03 de setiembre del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 1267-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal la ejecución de la Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1565-2025-UNACH-DGA, de fecha 04 de setiembre del 2025, el director de la Dirección General de Administración solicita la Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025", mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de la Unidad de Recursos Humanos, desarrolla la Actividad denominada: "I Olimpiada de Integración y Recreación para docentes y personal administrativo, con la finalidad de fortalecer los lazos de unidad, compañerismo y fraternidad entre el personal, promoviendo un ambiente laboral positivo, desarrollando hábitos saludables, y fomentando el bienestar general. Estos eventos también buscan ofrecer un espacio de esparcimiento y diversión que permita el desarrollo socioemocional y la práctica de valores como el trabajo en equipo y la solidaridad, contribuyendo a la integración de la comunidad universitaria;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora Número Treinta y Seis (36), de fecha 05 de setiembre del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ:** la ejecución de la Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - 2025", con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución de la **Actividad: "I Olimpiada de Integración y Recreación de Docentes y Personal Administrativo de la Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Nacional Autónoma de Chota - 2025", documento que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

10

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ACTIVIDAD:

EJECUCION DE LA ACTIVIDAD "I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

09

ACTIVIDAD:

EJECUCION DE LA "I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
2. **Oficina** : Unidad de Recursos Humanos
3. **Denominación** : EJECUCION DE LA "I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025"

II. DESCRIPCIÓN:

LA EJECUCION DE LA "I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025", se desarrollará con el fin de estrechar lazos de amistad y confraternidad, tiene como fecha a desarrollar a partir del 30 de setiembre al 30 de octubre del presente año, con una duración de dos meses en el cual se desarrollará actividades deportivas.

Las actividades a desarrollar serán de fútbol varones y mujeres y voleibol varones y mujeres, donde participarán todo el personal Docente y administrativo de la UNACH, mejorando la socialización y trabajo en equipo tanto varones como mujeres.

El día miércoles 30 de setiembre de 2025 a las 04:00 pm se dará la inauguración de dicha actividad por las autoridades de la universidad, con un pregón por las principales calles de la ciudad, luego se realizará jincanas y juegos de integración, seguidamente un partido de inauguración.

Consideramos que con la ejecución de estas actividades ofreceremos al personal Docente y personal administrativo de la Universidad Autónoma De Chota a tener espacios de integración que permitan cultivar y fortalecer su salud física, mental y su bienestar. Además de poner a prueba sus habilidades blandas y poder encaminar la consolidación de su tolerancia, capacidad para trabajar en equipo.

III. JUSTIFICACIÓN:

Las actividades, recreativas y deportivas son las actividades más sanas que ayuda al ser humano a desarrollarse y relacionarse con los demás, compartiendo alegrías, satisfacciones, demostración de habilidades y destrezas. Estas actividades se dan con el objetivo de favorecer la salud del personal administrativo, mejorar sus capacidades de esfuerzo, superación personal y todo ello, dentro del respeto de las normas y los reglamentos que implica dicha actividad.

Además, con estas actividades logramos promover la actividad de recreación y deporte así de esta manera se estará promoviendo la prevención de factores de riesgos individual y comunitario, favoreciendo el bienestar integral y social del ser humano como, generando entornos saludables, estilos de vida activos, como se nos solicita en la Resolución Viceministerial N°277-2020-MINEDU.



IV. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elevar los niveles de participación del personal docente y no docente en actividades deportivas, recreativas.
- Lograr que la participación en actividades deportivas y recreativas sean un medio socializador y que permita la interrelación del personal docente, administrativo y servicios generales de las diferentes áreas de trabajo.
- Fomentar la inclusión y socialización con otras instituciones a través del deporte y recreación.
- Promover las actividades deportivas, recreativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

08

- Integrar a la comunidad universitaria entre el personal docente no docente y personal de servicios generales por medio de actividades deportivas y recreativas.
- Contribuir con la dinamización de procesos físicos, socio-afectivos y espirituales mediante la participación en el campeonato de integración y recreación de docentes no docentes.

V. DE LA ORGANIZACIÓN:

- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de bienestar universitario.
- Servicio de deporte y recreación
- Profesionales del servicio de salud.
- Comisión de inauguración y clausura.

VI. METAS CONCRETAS:

- Participación en actividades deportivas y recreativas.
- Participación del servicio de deporte y recreación y elenco de danza del servicio de arte y cultura.
- Participación de encuentros deportivos de fútbol varones y vóley mixto.

VII. CUADRO ESTIMADO DE PARTICIPANTES:

DISCIPLINA DEPORTIVA	PARTICIPANTES	INICIO DE LAS ACTIVIDADES
Fútbol varones y mujeres	Docentes y no docentes	Del 30 de setiembre al 30 de octubre del 2025
Vóley varones y mujeres		

VIII. DURACIÓN:

- Fecha de Inicio: 30 de setiembre del 2025.
- Días de Ejecución: Dos días por semana
- Fecha de Término: 30 de octubre del 2025.

IX. PARTICIPACIÓN:

- Participarán del personal docente y administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en la actividad programada en la UNACH – 2025

X. CRONOGRAMA DE ACCIONES:

Nº	ACCIONES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Presentación de actividad para aprobación	Revisión y/o Aprobación con resolución, trámite respectivo	28/08/2025
2	Ejecución de actividad	Se desarrollará en el coliseo y/o local contratado	Del 30 de setiembre al 30 de octubre del 2025
3	Inauguración	Inauguración por las autoridades de la UNACH, actividades por el servicio de deporte y recreación y Esparcimiento, un partido de fútbol y vóley de inauguración. Luego se desarrollará los encuentros deportivos programados.	30/09/2025
4	Desarrollo	Los encuentros deportivos se darán inicio de 04:00 pm a 09:00 pm dos días por semana en el coliseo y/o local alquilado.	Del 30 de setiembre al 30 de octubre del 2025
5	Clausura del campeonato	Se realizará entrega a los primeros lugares de ambas disciplinas. Lugar: local alquilado. Hora: 05:00 pm	30 de octubre del 2025





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

67

XI. RECURSOS:

11.1 Humanos

- Comisión organizadora.
- Unidad de Recursos Humanos
- Programa de Deporte y recreación
- Profesionales de la Dirección de Bienestar Universitario
- Profesionales del servicio de salud.

11.2 Materiales para la "I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025".

PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Alquiler de campo deportivo	1.00	3,000.00	3,000.00
2	Trofeos primero lugar	4.00	200.00	800.00
3	Servicio de preparación de refrigerios (incluye refrigerios, aguas y bocaditos).	1.00	4,000.00	4,000.00
4	Medallas para fútbol (damas y varones) primer puesto.	20.00	10.00	200.00
5	Medallas para fútbol segundo puesto (damas y varones).	20.00	10.00	200.00
6	Medallas para voleibol (damas y varones) primer puesto.	20.00	10.00	200.00
7	Medallas par voleibol (damas y varones) segundo puesto.	20.00	10.00	200.00
8	Árbitros para el desarrollo de la primera olimpiada de integración y recreación por 16 fechas	3.00	1800.00	5400.00
9	Alquiler de equipo de sonido	2.00	400.00	800.00
10	Banda	2.00	400.00	800.00
11	Imprevistos	1.00	800.00	800.00
TOTAL				S/ 16,400.00

XII. FINANCIAMIENTO:

Se realizará la gestión presupuestal correspondiente para la ejecución del I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA - 2025.

ATENTAMENTE:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

06

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:																																												
	Unidad de Recursos Humanos																																												
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:																																												
	Servicio de alquiler de Ambiente - Coliseo o Grass, para la ejecución de actividades deportivas del plan de actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.																																												
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:																																												
	Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.																																												
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:																																												
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE. Servicio de alquiler de Ambiente, Coliseo o Grass para actividades deportivas. • Días y Cantidad de horas: <table border="1"><thead><tr><th>días</th><th>fechas</th><th>horario</th><th>N° de horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>martes</td><td>30/09/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>1/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>7/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>8/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>14/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>15/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>28/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>29/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>jueves</td><td>30/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td></td><td>total:</td><td></td><td>45</td></tr></tbody></table> REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. - Persona Natural o jurídica con RUC.	días	fechas	horario	N° de horas	martes	30/09/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	1/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	7/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	8/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	14/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	15/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	28/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	29/10/2025	de 4 a 9pm	5	jueves	30/10/2025	de 4 a 9pm	5		total:		45
días	fechas	horario	N° de horas																																										
martes	30/09/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	1/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	7/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	8/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	14/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	15/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	28/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	29/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
jueves	30/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
	total:		45																																										
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:																																												
	Servicio de alquiler desde el martes 30 de setiembre al 30 de octubre del 2025, de acuerdo al detalle del punto IV.																																												
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:																																												
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:																																												
	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.																																												
VIII.	FORMA DE PAGO:																																												
	Único pago previa conformidad del área usuaria.																																												
IX.	PENALIDADES:																																												
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.																																												
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:																																												
	NO CORRESPONDE																																												
XI.	FECHA:																																												
	Agosto del 2025																																												
	 Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																																												
	FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA																																												



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

05

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:
	Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Servicio de contratación de banda, para amenizar pasacalle por inauguración de la ejecución de actividades deportivas del plan de actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE. Servicio de contratación de banda, para amenizar pasacalle por inauguración de actividades deportivas. • Día y Cantidad de horas: martes 30 de setiembres del 2025 (a partir de la. 3: 30.pm a 5:30pm. sólo para pasacalle de la inauguración) • REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. - Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	Martes 30 de setiembres (a partir de la. 3: 30.pm a 5:30pm. sólo para pasacalle de la inauguración)
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA:
	Agosto del 2025.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

09

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:																																												
	Unidad de Recursos Humanos																																												
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:																																												
	Servicio de contratación de (3) tres árbitros, para la ejecución de actividades deportivas del plan de actividades de la I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.																																												
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:																																												
	Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.																																												
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:																																												
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE. Servicio de contratación de (3) tres árbitros para actividades deportivas. • Días y Cantidad de horas:<table border="1"><thead><tr><th>días</th><th>fechas</th><th>horario</th><th>N° de horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>martes</td><td>30/09/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>3</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>1/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>7/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>8/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>14/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>15/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>martes</td><td>28/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>miércoles</td><td>29/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>5</td></tr><tr><td>jueves</td><td>30/10/2025</td><td>de 4 a 9pm</td><td>3</td></tr><tr><td></td><td>total:</td><td></td><td>41</td></tr></tbody></table> REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR - Formación profesional: Profesional Licenciado en Educación Física. - Experiencia mínima: (1) Un año como docente, brindando servicios vinculados a actividades deportivas y/o docencia en educación física. - Conocimientos Adicionales: conocimiento en arbitraje. Otros requisitos: - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. - Persona Natural o jurídica con RUC.	días	fechas	horario	N° de horas	martes	30/09/2025	de 4 a 9pm	3	miércoles	1/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	7/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	8/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	14/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	15/10/2025	de 4 a 9pm	5	martes	28/10/2025	de 4 a 9pm	5	miércoles	29/10/2025	de 4 a 9pm	5	jueves	30/10/2025	de 4 a 9pm	3		total:		41
días	fechas	horario	N° de horas																																										
martes	30/09/2025	de 4 a 9pm	3																																										
miércoles	1/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	7/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	8/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	14/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	15/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
martes	28/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
miércoles	29/10/2025	de 4 a 9pm	5																																										
jueves	30/10/2025	de 4 a 9pm	3																																										
	total:		41																																										
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:																																												
	Desde el día martes 30/9/2025 al jueves 30/10/2025, de acuerdo a cronograma descrito en el punto IV, del presente requerimiento.																																												
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:																																												
	-																																												
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:																																												
	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.																																												
VIII.	FORMA DE PAGO:																																												
	Único pago previa conformidad del área usuaria.																																												
IX.	PENALIDADES:																																												
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.																																												
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:																																												
	NO CORRESPONDE																																												
XI.	FECHA:																																												
	Agosto del 2025																																												
	 Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																																												
	FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA																																												



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

03

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:
	Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Servicio de Alquiler de equipo de sonido, para la ejecución de actividades deportivas del plan de actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE.</u> Servicio de Alquiler de equipo de sonido para inauguración y clausura de actividades deportivas. • Días y cantidad de horas: ✓ Día martes 30 de setiembre del 2025 de 3: 00.pm. a 9:00pm solo por la inauguración). ✓ Día 30 de octubre del 2025, será de 04.00 pm a 9:00pm (clausura). • Lugar: Local alquilado para actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. <u>REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR</u> - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. - Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	✓ Día martes 30 de setiembre del 2025 de 3: 00.pm. a 9:00pm solo por la inauguración). ✓ Día 30 de octubre del 2025, será de 04.00 pm a 9:00pm (clausura).
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	En Local alquilado para actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA:
	Agosto del 2025
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO N°02: FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL.

I.	AREA USUARIA:
	Unidad de Recursos Humanos
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:
	Servicio de preparación de refrigerios a todo costo para la ejecución de actividades deportivas del plan de actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:
	Promover la práctica de actividades recreativas dentro y fuera de la institución, contribuyendo al mejoramiento de la formación integral, y calidad de vida de la comunidad universitaria gestionando la participación en la actividad del personal docente, administrativo y personal de servicios generales.
IV.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:
	<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGABLE.</u> Servicio de preparación de refrigerios a todo costo para la inauguración de actividades deportivas. • Día martes 30 de setiembre del 2025, a horas 4:00pm. • Lugar: Local alquilado para actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. <u>REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR</u> - Contar con RNP vigente - No tener impedimentos para contratar con el estado - Tener Código de Cuentas Interbancario. - Persona Natural o jurídica con RUC.
V.	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO Y/O CONSULTORIA:
	Día martes 30 de setiembre del 2025, a horas 4:00pm.
VI.	LUGAR DE ENTREGA Y/O ENTREGABLES:
	En Local alquilado para actividades I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota
VII.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO:
	La conformidad será otorgada por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.
VIII.	FORMA DE PAGO:
	Único pago previa conformidad del área usuaria.
IX.	PENALIDADES:
	SEGÚN, LO ESTABLECIDO EN DIRECTIVA N° 002-2022-UNACH.
X.	GARANTIAS - Confidencialidad:
	NO CORRESPONDE
XI.	FECHA:
	Agosto del 2025
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

01

ANEXO N°02: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES																					
I.	ÁREA USUARIA:																				
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNACH																				
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:																				
	Adquisición de bienes para la ejecución de actividad I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota																				
III.	OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA:																				
	Ejecutar de la mejor manera la actividad: I OLIMPIADA DE INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – 2025, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota																				
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:																				
	4.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:																				
	<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>CALIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Trofeos primero lugar (2 futbito y 2 vóley)</td><td>4</td><td>BUENA</td></tr><tr><td>Medallas para futbito (10 damas y 10 varones) primer puesto.</td><td>20</td><td>BUENA</td></tr><tr><td>Medallas para futbito segundo puesto (10 damas y 10 varones).</td><td>20</td><td>BUENA</td></tr><tr><td>Medallas para voleibol (10 damas y 10 varones) primer puesto.</td><td>20</td><td>BUENA</td></tr><tr><td>Medallas par voleibol (10 damas y 10 varones) segundo puesto.</td><td>20</td><td>BUENA</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCION	CANTIDAD	CALIDAD	Trofeos primero lugar (2 futbito y 2 vóley)	4	BUENA	Medallas para futbito (10 damas y 10 varones) primer puesto.	20	BUENA	Medallas para futbito segundo puesto (10 damas y 10 varones).	20	BUENA	Medallas para voleibol (10 damas y 10 varones) primer puesto.	20	BUENA	Medallas par voleibol (10 damas y 10 varones) segundo puesto.	20	BUENA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	CALIDAD																			
Trofeos primero lugar (2 futbito y 2 vóley)	4	BUENA																			
Medallas para futbito (10 damas y 10 varones) primer puesto.	20	BUENA																			
Medallas para futbito segundo puesto (10 damas y 10 varones).	20	BUENA																			
Medallas para voleibol (10 damas y 10 varones) primer puesto.	20	BUENA																			
Medallas par voleibol (10 damas y 10 varones) segundo puesto.	20	BUENA																			
V.	PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO:																				
	El día 25 de setiembre del 2025, en la Unidad de Recursos Humanos UNACH.																				
VI.	LUGAR DE ENTREGA:																				
	Oficina de la Unidad de Recursos Humanos. Dirección: Jr. José Osorio N° 418 - Chota.																				
VII.	CONFORMIDAD DEL BIEN:																				
	La conformidad será otorgada por el área usuaria (jefe de Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota).																				
VIII.	FORMA DE PAGO:																				
	El pago será previo informe de conformidad del área usuaria Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional autónoma de Chota.																				
IX.	PENALIDADES:																				
	De acuerdo a la DIRECTIVA N°02-2022-UNACH																				
X.	GARANTÍAS:																				
	No aplica																				
XI.	FECHA: Agosto del 2025.																				
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA Lic. Adm. Elizabeth Gil Lozano JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																					
FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA																					